



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 033-2007-MM

EL ALCALDE DE MIRAFLORES:

VISTOS, la carta presentada por la **Universidad de Piura**, Campus Lima, sobre realización de una **MARATÓN** de alumnos, con motivo de las Olimpiadas Universitarias 2007, a llevarse a cabo el día domingo 14 de octubre de 2007;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 256-MM, de fecha 14 de mayo de 2007, se dispuso declarar como Zona Restringida para cualquier tipo de manifestación o concentración pública el sector de máxima protección delimitado por las vías Av. Angamos Este, Av. Comandante Espinar, Av. Jorge Chávez, Av. Malecón de la Reserva, Av. Armendáriz, Av. Tejada y Av. Paseo de la República, incluyendo éstas, de acuerdo al plano adjunto que forma parte de la presente Ordenanza;

Que, dicha Ordenanza dispone en su artículo segundo autorizar al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía establezca, de manera excepcional, los casos en que podrá levantarse la restricción a que hace referencia el artículo primero de dicha norma, siempre que con ello no se afecte la seguridad y tranquilidad de los vecinos;

Que, el responsable del Comité Organizador solicita autorización para la realización de una **MARATÓN** de alumnos, con motivo de las Olimpiadas Universitarias 2007, de la **Universidad de Piura**, cuyo recorrido involucra el área declarada como Zona Restringida, sin embargo, se trata de un evento deportivo universitario, desvirtuándose cualquier atentado contra la seguridad y tranquilidad del vecindario miraflorentino;

Estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 9° y el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:

Artículo Primero.- Levantar de manera excepcional la restricción dispuesta por Ordenanza N° 256-MM, para la realización de la denominada **MARATÓN** de alumnos, con motivo de las **Olimpiadas Universitarias 2007, de la Universidad de Piura**, prevista para el día domingo 14 de octubre de 2007, a partir de las 10:00 y hasta las 11:00 a.m. y cuyo recorrido iniciará en la sede de la universidad ubicada en: calle Bellavista N° 199, continuando por la calle José Gálvez cuadra 1, luego por Malecón Balta, desde la cuadra 1 hasta la cuadra 1, cruzando el Puente Eduardo Villena, continuando por el Malecón de la Reserva, desde la cuadra 1 hasta la 11, luego por el Malecón Armendáriz, cuerdas 1 y 2, hasta la cuadra 5 de Av. Armendáriz, retornando por ésta hasta la cuadra 1, hasta encontrarse con el Malecón de la Reserva, continuando hasta cruzar nuevamente el Puente Eduardo Villena y encontrarse con el Malecón Balta, siguiendo por la calle José Gálvez, cuerdas 3 y 2 de Bellavista y terminar el recorrido en el Campus Universitario.

Artículo Segundo.- Dispóngase que el evento autorizado sólo utilizará veredas y ciclovías, sin obstaculizar el tránsito vehicular y sin cerrar vías o calles.





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Artículo Tercero.- Encárguese a la Gerencia de Seguridad Ciudadana prestar las facilidades necesarias para la realización del evento que se autoriza.

Dado en el Palacio Consistorial de Miraflores a los doce días del mes de octubre de dos mil siete.




Luis Fernando Belleza Saez
Secretario General




MANUEL MASÍAS OYANGUREN
ALCALDE